

SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

TARIFARIO DE MERCANCÍA PERECEDERA

EMISIÓN AUTOMÁTICA - CERTIFICADO ELECTRÓNICO

Para Embarques marítimos, aéreos y terrestres

FRUTAS Y VERDURAS

Ajo: 0.40%	Ciruela:0.40%	Pera: 0.40%
Calabaza:0.40%	Durazno: 0.40%	Uva: 0.40%
Cebolla : 0.40%	Manzana 0.40%	Zapallo: 0.40%
Cereza: 0.40%	Melón: 0.40%	

FRUTAS Y VERDURAS

Mandarina 0.30%	Frutas Secas 0.50%
Naranja: 0.30%	Frutas Rojas: 0.50%
Limón: 0.30%	Espárragos: 0.50%

CARNE

Refrigerada: 0,35%	Congelada: 0,30%
--------------------	------------------

PESCADO

Congelado: 0,30%

CONDICIONES GENERALES

Cobertura Full Cover- Puerta a Puerta.

Mínimo de emisión de certificado: USD 50.-

Cubre corte de cadena de frío.

Se solicitará la colocación de termógrafos descartables en la mercancía durante su transporte, Instrucciones de Frío y Survey Report Pre-embarque y reporte.

Aplicarán las Special Conditions for Frozen/Chilled perishable goods. Consulte a su comercial a cargo.

CONDICIONES PARA TRÁNSITOS TERRESTRES

México: Se cubrirán hasta USD 150.000 por medio habitual de transporte (por camión) y por almacenamientos relacionados con el transporte durante la vigencia de seguro.

Aplicará un deducible del 20% en caso de robo o asalto por reclamo.

Dicho deducible no superará los USD 30.000 por reclamo.

Brasil: Aplicará un deducible del 20% en caso de robo o asalto por reclamo.

RECOMENDACIONES EN CASO DE SINIESTRO

Se deberá dar aviso inmediatamente a Assekuransa (reclamos@assekuransa.com) o a través del link www.assekuransa.com/denuncie, **dentro de los 7 días** corridos desde que se toma conocimiento del daño/faltante o desde que es entregada la carga al consignatario en destino final.

1) La carga deberá ser inmediatamente revisada a su arribo a destino final

2) Informar inmediatamente por escrito en caso de detectar o sospechar la existencia de algún daño y/o pérdida, al agente de cargas y/o al shipper, así como a Assekuransa.

3) Revisar los registros de frío y conservar los termógrafos o lectores para consulta posterior.

4) En caso de detectar daños o alteraciones de la temperatura, se deberá dejar constancia de la observación en el documento de transporte correspondiente.

5) En caso de detectar daños o pérdidas se debe hacer responsable al transportista por escrito inmediatamente y conservar copia con constancia de recepción

Si el CTN se encontrase en puerto, solicitar verificación conjunta por escrito con la compañía marítima.

6) En caso de reclamo indicar si la venta fue hecha en consignación o en firme.

CON CONSULTA PREVIA

- * Si el monto a asegurar supera los USD 70.000
- * Plantas y Plasma Sanguíneo
- * Mercancía Perecedera no mencionada en este tarifario
- * Productos Farmacéuticos con control de temperatura

MERCANCÍA GENERAL

Consultar tarifario correspondiente

www.assekuransa.com
mercancias@assekuransa.com
(+54 11) 5254-5254

